

**ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 15-21**

1
2
3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO QUINCE-VEINTIUNO CELEBRADA
4 VIRTUALMENTE POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL
5 DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DA INICIO AL SER LAS SEIS HORAS
6 HORAS CON DIECISEIS MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS
7 SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

8
9
10
11 Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Presidente Municipal

Regidores Propietarios:

12
13
14
15 Sr. Yohan Granda Monge
16 Sra. Heidy León Chaves
17 Sra. Yolanda Tapia Reyes
18 Sr. Mauricio Montero Hernández

Regidores suplentes:

19
20
21
22 Sr. Erick Soto Arrieta
23 Sr. Danilo Villalobos Vindas
24 Sra. Sandra Arias Vargas
25 Sra. Susan Leiva González

Síndicos Primer Distrito

26
27
28
29 Sr. Rodolfo Acosta Chacón
30 Sra. Hazel Aguirre Álvarez

Síndicos Segundo Distrito

31
32
33
34 Sra. Zuleyka Aragón Sánchez
35 Sr. David Arguedas Carranza

Funcionarios Municipales

36
37
38
39 Sra. Marta Salas Salas, Vice Alcaldesa Municipal

Secretaría Concejo Municipal

40
41
42
43 Sra. Lineth Artavia González, Secretaria
44 Sra. María José Esquivel Bogantes, Asistente

Ausentes

45
46
47
48 Sr. Rodolfo Vindas Cantillano, sin justificación

49
50 **SESIÓN ORDINARIA N° 15-21**
51 **ORDEN DEL DÍA**
52 **12-04-2021**

53
54 **CAPÍTULO 1.** Apertura de la sesión
55 **CAPÍTULO 2.** Comprobación de Quórum
56 **CAPÍTULO 3.** Aprobación del acta N° 14-21
57 **CAPÍTULO 4.** Dictamen de la Comisión de Accesibilidad



- 1 **CAPÍTULO 5.** Informe de Seguimiento de Acuerdos N° 03-21 a marzo de
2 2021.
3 **CAPÍTULO 6.** Mociones
4 **CAPÍTULO 7.** Informes de Presidencia
5 **CAPÍTULO 8.** Informes de Alcaldía
6 **CAPÍTULO 9.** Análisis y tramitación de correspondencia
7 **CAPÍTULO 10.** Asuntos Varios
8 **CAPÍTULO 11.** Cierre de Sesión
-

9
10 **CAPÍTULO 1. Apertura de la sesión**

11
12 **CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum**

13
14 Al ser las dieciocho horas con veintidós minutos se conecta en tiempo el Sr. Yohan Granda
15 Monge.

16
17 El Sr. Rodolfo Vindas ingresa a las dieciocho horas con treinta y siete minutos, motivo por
18 el cual pierde el pago de dieta.

19
20 Sra. Lineth Artavia informa que el día de hoy recibió el oficio MSPH-AM-NI-071-2021,
21 suscrito por la Sra. Doris Cruz Vargas, Secretaria de la Alcaldía, donde justifica la ausencia
22 del Lic. Bernardo Porras López.

23
24 **CAPÍTULO 3. Aprobación del acta N° 14-21**

25
26 ✓ Ratificada

27 **CAPÍTULO 4. Dictamen de la Comisión de Accesibilidad**

28
29 Sr. Yohan Granda procede a presentar el dictamen N° DCA-003-2021, relacionado con el
30 expediente N° 21.775 "Creación del programa inclusión social y laboral de personas adultas
31 con discapacidad (INSOLAPED)". Señala que sobre este tema, ya está municipalidad se
32 ha pronunciado, por lo que, la mayoría de los cambios que se proponen corresponden a las
33 recomendaciones que se dieron en un inicio.

34 Sr. Rodrigo Hidalgo externa felicitaciones a los miembros y asesores de dicha comisión por
35 el análisis realizado, ya que es un tema de suma importancia.

36 Sra. Heidy León aclara que efectivamente el proyecto es importante, sin embargo, no se
37 puede votar a favor debido a que hacen falta algunos detalles, como por ejemplo, que las
38 comisiones que se pretenden conformar, se incluyan personas con discapacidad.

39 Se propone el siguiente acuerdo:

40 **CONSIDERANDO**

41 Dictamen N° DCA-003-2021 de la Comisión de Accesibilidad de la reunión celebrada el
42 día 05 de abril del 2021.

43 **Preside:**

- 44 ■ Lic. Yohan Granda Monge, Regidor Propietario

45
46 **Miembros de la Comisión:**

- 47 ■ Licda. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria

48 **Asesores:**



1 inclusión social de personas adultas con discapacidad y el acceso en igual de
2 oportunidades, que requieran de procesos educativos formales, no formales,
3 ocupacionales, recreativos, artísticos y laborales que les prepare para enfrentarse
4 con las exigencias de la vida cotidiana y el trabajo.

5 ARTÍCULO 9- Ejecución y responsables

6 Para el funcionamiento y desarrollo del Programa Insolapad, el Ministerio de Trabajo
7 y Seguridad el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Ministerio de Educación Pública,
8 el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y la Junta de Protección Social
9 facilitarán los apoyos necesarios de acuerdo con sus competencias, para brindar
10 una atención integral a las personas usuarias del Programa en su contexto
11 comunitario. Las universidades públicas o bien otras organizaciones u instituciones
12 que se consideren importantes, podrán facilitar dichos apoyos cuando se requieran.

13
14 Podrán participar como prestadoras de servicios del Programa, organizaciones no
15 gubernamentales legalmente constituidas que lo deseen, en coordinación con las
16 instituciones ejecutoras.

17
18 ARTÍCULO 12- El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad tendrá las
19 siguientes responsabilidades:

- 20 a) Coordinar la COTI del Programa Insolapad.
- 21
22 b) Desarrollar la Estrategia para la Promoción de la Inclusión Laboral de
23 Personas con Discapacidad.
- 24
25 c) Fiscalizar el desarrollo y ejecución del Programa Insolapad por parte de cada
26 una de las instituciones responsables.
- 27
28 d) Gestionar recursos para otorgar subsidios a las personas con discapacidad
29 usuarias del Programa Insolapad a cargo de organizaciones no
30 gubernamentales para facilitarles el acceso a los servicios.
- 31
32 e) Gestionar la participación de personas del Programa de Convivencia Familiar
33 en el Programa Insolapad, ya sea en los servicios a cargo del MEP, las
34 universidades públicas, del INA, de organizaciones no gubernamentales o
35 como usuarias de los apoyos del MTSS.
- 36
37 f) Asesorar a las entidades participantes en la ejecución del Programa Insolapad
38 y a las personas con discapacidad usuarias de los servicios en materia de
39 derechos humanos, accesibilidad e inclusión social y laboral.
- 40



- 1 g) Dar aval técnico a proyectos de organizaciones de personas con discapacidad
2 para el otorgamiento de recursos por parte de la JPS tendiente a solventar
3 requerimientos para la ejecución del Programa Insolapad.
4
5 h) Gestionar otros servicios de la comunidad para atender necesidades de
6 diferente índole de las personas; de acceso a la salud, al deporte, a la
7 recreación, a la cultura, entre otros.
8
9 i) La Dirección Ejecutiva designará a una persona representante del Conapdis
10 en la Comisión de Implementación del Programa Insolapad, quien coordinará
11 la misma.
12
13 j) Brindar información oportuna y accesible a las organizaciones y a las
14 personas con discapacidad sobre la oferta de servicios del Programa
15 Insolapad.
16
17 k) Coordinar con el MTSS y otras entidades competentes el Plan Nacional para
18 la Inserción Laboral de Personas con Discapacidad.
19
20 l) Colaborar en la coordinación y convocar en conjunto con la Asamblea de
21 Organizaciones para la elección entre las ONG's inscritas en esta entidad de
22 la Pcd que los representará en la Comisión de Implementación del Programa
23 Insolaped.
24
25 m) Designar en su presupuesto un rubro para cubrir los gastos en que la Pcd
26 representante de la Asamblea de las Organizaciones incurra para cumplir con
27 su responsabilidad dentro de la Comisión de Implementación del Programa
28 Insolaped.

29
30 ARTÍCULO 16- Las Organizaciones No Gubernamentales serán responsables
31 de:

- 32 a) Coordinar con las ONG's a gestionar recursos ante las entidades
33 correspondientes para brinda servicios del Programa Insolapad a personas
34 adultas con discapacidad, incluidos recursos económicos, personal de apoyo,
35 infraestructura, equipamiento, productos de apoyo y subsidios a personas.
36
37 b) Mantener coordinación con las instituciones responsables de la ejecución del
38 Programa para la referencia de personas adultas con discapacidad hacia los
39 programas y servicios de otras entidades formativas.
40
41 c) Gestionar asesoramiento para la buena marcha de los servicios que brindan.



- 1 d) Facilitar la información que trasladará a las ONG's, quienes llevarán un
2 expediente de cada persona usuaria en donde se consigne las necesidades,
3 requerimientos y avances en el proceso de formación e inclusión social y
4 laboral de las personas adultas con discapacidad.
- 5
- 6 e) Asesorar y/o coordinar la asesoría con las entidades participantes en la
7 ejecución del Programa Insolapad y a las personas con discapacidad usuarias
8 de los servicios en materia de participación, ejercicio de sus derechos y
9 responsabilidades, accesibilidad e inclusión social y laboral.
- 10
- 11 f) Gestionar otros servicios de la comunidad para atender necesidades de
12 diferente índole de las personas adultas con discapacidad usuarias; de
13 acceso a la salud, al deporte, a la recreación, a la cultura, entre otros.
- 14
- 15 g) La Asamblea de Organizaciones legalmente constituidas que cuenten con
16 Programas y Servicios para personas adultas con discapacidad, designará a
17 una persona representante en la Comisión de Implementación del Programa
18 Insolapad.
- 19
- 20 h) Brindar información oportuna y accesible a las familias y a las personas adultas
21 con discapacidad sobre la oferta de servicios del Programa Insolapad,
22 desarrollado por diversas instituciones públicas y privadas por medio del
23 Comité de Información sobre Discapacidad (COINDIS) y otros medios que
24 sean efectivos para este propósito. (Lo subrayado no pertenece al original)
- 25
- 26 4. Que se considera oportuno detallar en el artículo N° 7, quiénes integrarán la
27 Comisión Técnica de Implementación (COTI), cuál será el perfil del funcionario y
28 cómo será el proceso de elección.
- 29
- 30 5. Que es de suma importancia que las anotaciones plasmadas en este documento
31 sean tomadas en cuenta, ya que fueron realizadas por personas con discapacidad
32 que conocen a profundidad sobre el tema. Además, que la Convención Internacional
33 de los Derechos Humanos y la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas
34 con Discapacidad (Ley N°7600), expresa claramente que cualquier proyecto que se
35 realice en temas de discapacidad y accesibilidad, se debe tomar en cuenta a esta
36 población.
- 37
- 38 6. Acta N° 04-21 de la reunión celebrada el día 05 de abril del 2021, donde se analizó
39 el tema.

RECOMENDACIONES

40 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

41



1 Declararse parcialmente a favor del expediente N° 21.775 "Creación del programa inclusión
2 social y laboral de personas adultas con discapacidad (INSOLAPED)", tomando en cuenta
3 las anotaciones señaladas en los considerandos 3,4 y 5.

4 Firma de los miembros de la Comisión de Accesibilidad:

5

6 _____
Lic. Yohan Granda Monge

_____ Licda. Heidy León Chaves

7 Regidor Propietario

Regidora Propietaria

8 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

9 Aprobar dicho dictamen y declararse parcialmente a favor del expediente N° 21.775
10 "Creación del programa inclusión social y laboral de personas adultas con discapacidad
11 (INSOLAPED)", tomando en cuenta las anotaciones señaladas en los considerandos 3,4 y
12 5.

13 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 170-21**

14 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

15

- 16 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 17 II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 18 III. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 19 IV. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
- 20 V. Mauricio Montero Hernández, Partido Restauración Nacional

21 **CAPÍTULO 5. Informe de Seguimiento de Acuerdos N° 03-21 a marzo de**
22 **2021.**

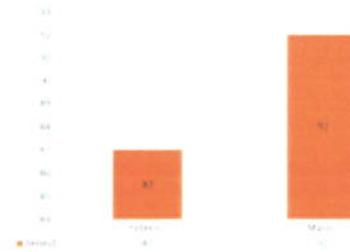
23

24 Sra. María José Esquivel procede a realizar la presentación correspondiente:





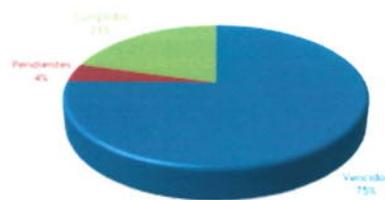
COMPARATIVO DE ACUERDOS VENCIDOS FEBRERO-MARZO



1

CONCLUSIONES

ELUSTRACION 1: RESULTADO FINAL



2

3 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta si estos porcentajes incluyen los pendientes de instituciones
4 externas a lo que la Sra. María José Esquivel responde que los actores externos en este
5 caso se ven reflejados en los acuerdos vencidos.

6 Sr. Rodrigo Hidalgo considera importante enviar una excitativa al Instituto Costarricense de
7 Acueductos y Alcantarillados, considerando que la persona que tenía a cargos los temas
8 que se encuentran inmersos en los acuerdos vencidos renunció recientemente.

9 Sra. María José Esquivel menciona que esta institución ya posee un recurso de legalidad
10 en el Tribunal Contencioso Administrativo, no obstante, si este Concejo Municipal considera
11 oportuno enviar dicha nota no hay problema.

12 Sr. Rodrigo Hidalgo expresa que para no cargar más los acuerdos pendientes es mejor
13 esperar a que el tribunal resuelva.



"El camino hacia el éxito siempre está en construcción"

Lily Tamlin

1

2 Sr. Erick Soto indica que en los acuerdos externos no observó al Instituto de Desarrollo
3 Rural. Por otro lado, considera importante que en este informe también se refleje la
4 medición de los acuerdos cumplidos.

5 Sra. María José Esquivel menciona que dicho acuerdo se refleja en los vencidos de la
6 Administración Municipal, ya que es a quien le corresponde realizar los trámites
7 correspondientes ante dicha instituto para formar parte del territorio de Barva, Santa
8 Bárbara, San Isidro, San Rafael, Santo Domingo y Vara Blanca.

9 Sra. Marta Salas menciona que el próximo lunes hará una presentación de avances de los
10 acuerdos, donde hará referencia a dicho tema.

11 **CAPÍTULO 6. Mociones**

12

13 Sr. Yohan Granda procede a presentar moción relacionada con la apicultura, siendo que es
14 un animalito de suma importancia tanto para la economía, en temas sociales e incluso en
15 alimentación.

16 Sra. Yolanda Tapia indica que le parece muy atinada la propuesta.

17 Sra. Heidy León comenta que las abejas son un punto clave para la sobrevivencia de la
18 vida en el planeta.

19 Se propone el siguiente acuerdo:

20 **CONSIDERANDO**

21 Moción presentada por el Sr. Yohan Granda Monge, Regidor Propietario y la Sra. Heidy
22 León Chaves, Regidora de la Propietaria, Fracción de la Unidad Social Cristiana

23

Considerando:

24 1. Que el 25 de noviembre de 2020, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley número
25 9929 que declara de interés público la apicultura por ser una actividad de importancia
26 para el desarrollo ambiental, social y económico de Costa Rica.

27

28 2. Que la citada ley establece que el Estado deberá tomar las medidas preventivas y
29 progresivas que correspondan para impulsar e incentivar acciones y programas
30 orientados a adoptar prácticas respetuosas con las abejas y otros polinizadores y así
31 hacer frente a los impulsores directos e indirectos de la disminución de las abejas y
32 otros polinizadores a nivel nacional y local, en temas transversales como la
33 diversidad biológica, la seguridad alimentaria, los productos químicos y la
34 contaminación, la reducción de la pobreza y el cambio climático.



1 3. Que la Cámara Nacional de Fomento de la Apicultura insta a todas las
2 municipalidades para que apoyen las iniciativas y declaren a su Cantón Amigo de las
3 Abejas, por cuanto debido al incremento de la población humana y la necesidad de
4 alimentos, fibras y otros artículos de la agricultura, las abejas son cada vez más
5 importante para la producción nacional. Además, las abejas son un indicador de la
6 salud del medio ambiente, trabajando sin descanso a la vez que promueven y reflejan
7 la diversidad biológica.

8
9 4. Que a la fecha cantones como Heredia y San Rafael son declarados amigos de las
10 abejas.

11 **Por lo tanto, Mocionamos:**

12 Para que el Honorable Concejo Municipal declare al cantón de San Pablo "Cantón Amigo
13 de las Abejas" e instar a la Administración Municipal a coordinar con la Cámara Nacional
14 de Fomento de la Apicultura el apoyo a cualquier iniciativa en beneficio de las abejas o
15 cualquier otro polinizador.

16 Se informe a la Cámara sobre el presente acuerdo.

17 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 18 I. Aprobar dicha moción y declarar al Cantón de San Pablo de Heredia como "Cantón
19 Amigo de las Abejas" e instar a la Administración Municipal a coordinar con la
20 Cámara Nacional de Fomento de la Apicultura el apoyo a cualquier iniciativa en
21 beneficio de las abejas o cualquier otro polinizador.
22
23 II. Notifíquese el presente acuerdo a la Cámara Nacional de Fomento de Apicultura.

24 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 171-21**

25 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 26
27 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
28 II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
29 III. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
30 IV. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
31 V. Mauricio Montero Hernández, Partido Restauración Nacional

32
33 **CAPÍTULO 7. Informes de Presidencia**

34
35 ✓ No hubo

36
37 **CAPÍTULO 8. Informes de Alcaldía**

38
39 Sra. Marta Salas procede con la presentación del siguiente oficio:



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL



12 de abril del 2021
OFICIO MSPH-AM-NI-073-2021

Señores
Concejo Municipal

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de mi parte.

En referencia a algunas situaciones que se dan en Calle los Guapos y planteadas por el señor Regidor Rodolfo Vindas Cantillano, les informo.

Se realizó visita conjunta al lugar en mención con la participación de Rodolfo Vindas, David González, Gestor de ambiente y de la Alcaldía Municipal la Licda Martha Salas y este servidor algunos puntos específicos serían:

1. Vehículos en Vía Pública : No tenemos registro de ninguna actividad comercial en ese sector (reparación de vehículos) como lo he manifestado verbalmente los vehículos ahí estacionados corresponden a las mismas familias que habitan el sector , la policía municipal ha realizado inspección en el sector haciendo algún llamado de atención sobre el parqueo de vehículos y sus respectivas reparaciones , no tenemos ninguna denuncia de que ahí se de situaciones de desguazadero de vehículos, en todo caso el tema de vehículos mal estacionados corresponde a ingeniería de tránsito , servicio que es esporádico así que estaré solicitando nos brinden mayor inspección en nuestro Cantón y específicamente en aquellos sectores más importantes
2. Situación de Puente: En el tema de inspección de puentes la Dirección de Desarrollo Urbano estará solicitando una inspección al MOPT, específicamente a sección de puentes y que emitan criterio técnico de la condición actual de varios puentes del cantón.

Municipalidad de San Pablo de Heredia, Costado Norte del Parque Central.
Teléfono (506) 2277.0702-Apartado postal 96-3019.
alcaldia@sanpablo.go.cr

1



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

3. Por último se adjunta informe de situación de invasión de vía pública por las fincas 40171478-000 y la 40139128-000. casos que oportunamente la administración estaría notificando y realizando todo el procedimiento que corresponde.

Sin otro particular,

Lic. Bernardo Porras López
Alcalde Municipal



2



1 Sra. Marta Salas comenta que el próximo lunes se contará con la presencia de la Licda.
2 Pamela Cruz, Asesora Legal interna para abordar el tema de los límites del cantón con San
3 Rafael de Heredia.

4 **CAPÍTULO 9. Análisis y tramitación de correspondencia**

5 **✚ INVITACIÓN**

- 6
- 7
- 8 1. Correo recibido el día 05 de abril de 2021, remitido por la Sra. Vivianne González
9 Jiménez, Gestora, Capacitación y Formación, Instituto de Fomento y Asesoría
10 Municipal (IFAM), invitando al curso virtual de Gestión del Riesgo de Desastres para
11 el 25 de junio del corriente, mediante la plataforma Microsoft TEAMS.

12 **✚ CONOCIMIENTO**

- 13
- 14
- 15 1. Oficio SEC-1655-2021, recibido vía correo el día 05 de abril de 2020, suscrito por la
16 Sra. Ana Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria, Concejo Municipal de Grecia, donde
17 transcribe acuerdo municipal con relación a oposición al proyecto de ley N° 21.336 “
18 Ley Marco de Empleo Público”.
- 19 2. Oficio MA-SCM-675-2021, recibido vía correo el día 06 de abril de 2021, suscrito por
20 la Sra. María del Pilar Muñoz Alvarado, Secretaria, Concejo Municipal de Alajuela,
21 donde transcribe acuerdo municipal con relación a acuse de recibo de acuerdo
22 remitido por este Órgano Colegiado.
- 23 3. Oficio MA-SCM-677-2021, recibido vía correo el día 06 de abril de 2021, suscrito por
24 la Sra. María del Pilar Muñoz Alvarado, Secretaria, Concejo Municipal de Alajuela,
25 transcribiendo acuerdo municipal donde dan por recibido acuerdo remitido por este
26 Órgano Colegiado.
- 27 4. Oficio MG-SM-ACUER-054-2021, recibido vía correo el día 06 de abril de 2021,
28 suscrito por la Sra. Irma Navarro Serrano, Secretaria a.i., Concejo Municipal de El
29 Guarco, transcribiendo acuerdo con relación a voto de apoyo a la Municipalidad de
30 Belén sobre aprobación del proyecto de ley denominado Programa Nacional de
31 Alfabetización Digital.

32 **Artículo primero**

33

34

35 Oficio DRSS-DRIPSSCN-0978-2021, recibido vía correo el día 31 de marzo de 2021,
36 suscrito por la Dra. Roxana Usaga Carrasquilla, Directora Regional, Gerencia Medica,
37 Dirección de red integral de Prestación de Servicios, Caja Costarricense del Seguro Social,
38 solicitando audiencia para exponer situación del lote donado para la construcción de la
39 clínica.

40

41 Se propone el siguiente acuerdo:

42 **CONSIDERANDO**

43

44

45 Oficio DRSS-DRIPSSCN-0978-2021, recibido vía correo el día 31 de marzo de 2021,
46 suscrito por la Dra. Roxana Usaga Carrasquilla, Directora Regional, Gerencia Medica,
47 Dirección de red integral de Prestación de Servicios, Caja Costarricense del Seguro Social,
48 solicitando audiencia para exponer situación del lote donado para la construcción de la
49 clínica.

50 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

51

52

53 Brindar la audiencia solicitada y convocar a sesión extraordinaria virtual para el miércoles
54 12 de mayo del corriente a las 6:15pm con el objetivo de atender a la suscrita y abordar el
55 asunto de marras.



1 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 173**

2 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 3
4 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
5 II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
6 III. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
7 IV. Heidi León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
8 V. Mauricio Montero Hernández, Partido Restauración Nacional

9
10 **Artículo segundo**

11
12 Oficio F-PJ-04 recibido vía correo el día 07 de abril de 2021, suscrito por la Sra. María
13 Auxiliadora León Araya, Director, Jardín de Niños José E. González Vindas, remitiendo
14 terna para nombrar miembros para la junta de educación de dicho centro educativo.

15
16 Se propone el siguiente acuerdo:

17
18 **CONSIDERANDO**

19
20 Oficio F-PJ-04 recibido vía correo el día 07 de abril de 2021, suscrito por la Sra. María
21 Auxiliadora León Araya, Director, Jardín de Niños José E. González Vindas, remitiendo
22 terna para nombrar miembros para la junta de educación de dicho centro educativo.

23
24 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

25
26 Remitir dichas ternas al Concejo de Distrito de San Pablo Centro para su trámite respectivo.

27 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 173-21**

28 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 29
30 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
31 II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
32 III. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
33 IV. Heidi León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
34 V. Mauricio Montero Hernández, Partido Restauración Nacional

35
36 **Artículo tercero**

37
38 Oficio DEMO-028-2021, recibido vía correo el día 05 de abril de 2021, suscrito por la Sra.
39 Thais Quesada Valverde, Directora, Escuela de Miraflores y el Sr. Walter Cerdas Centeno,
40 Supervisor, Circuito 06, Ministerio de Educación, donde remiten ternas para nombrar
41 miembros para la Junta de Educación de dicho centro educativo.

42
43 Se adopta el siguiente acuerdo:

44
45 **CONSIDERANDO**

46
47 Oficio DEMO-028-2021, recibido vía correo el día 05 de abril de 2021, suscrito por la Sra.
48 Thais Quesada Valverde, Directora, Escuela de Miraflores y el Sr. Walter Cerdas Centeno,
49 Supervisor, Circuito 06, Ministerio de Educación, donde remiten ternas para nombrar
50 miembros para la Junta de Educación de dicho centro educativo.

51
52 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**



1 Remitir dichas ternas al Concejo de Distrito de Rincón de Sabanilla para el trámite que
2 corresponda.

3 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 174-21**

4 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 5
6 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
7 II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
8 III. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
9 IV. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
10 V. Mauricio Montero Hernández, Partido Restauración Nacional

11
12 Sr. Rodrigo Hidalgo sugiere que se converse con la directora de la escuela para consultar
13 por qué se repiten las personas en las ternas. Agrega que denotó que alguna de las
14 candidatas vive en otro cantón, sugiriendo que sería bueno que las personas sean nativas
15 ya que conocen las necesidades de la comunidad.

16
17 **Artículo cuarto**

18
19 Oficio MSPH-AM-NI-065-2021, recibido vía correo el día 07 de abril de 2021, suscrito por
20 el Sr. Berrando Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado
21 mediante acuerdo municipal CM-146-21 con relación solicitud de criterio sobre el
22 expediente N° 21.546 " Ley General de Contratación Administrativa".

23
24 Se propone el siguiente acuerdo:

25
26 **CONSIDERANDO**

27
28 Oficio MSPH-AM-NI-065-2021, recibido vía correo el día 07 de abril de 2021, suscrito por
29 el Sr. Berrando Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado
30 mediante acuerdo municipal CM-146-21 con relación solicitud de criterio sobre el
31 expediente N° 21.546 " Ley General de Contratación Administrativa".

32
33 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

34
35 Dispensar del trámite de comisión y declararse a favor del Expediente N° 21.546 "Ley
36 General de Contratación Administrativa".

37 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 175-21**

38 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 39
40 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
41 II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
42 III. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
43 IV. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
44 V. Mauricio Montero Hernández, Partido Restauración Nacional

45
46 **Artículo quinto**

47
48 Oficio MSPH-AM-NI-066-2021, recibido vía correo el día 07 de abril de 2021, suscrito por
49 el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado
50 mediante acuerdo municipal CM-163-21 sobre convenio de Cooperación entre la
51 Municipalidad de San Pablo de Heredia y la asociación San Ludovico Pavoni para la compra
52 de alimentos.



1 Se propone el siguiente acuerdo:

2

3 **CONSIDERANDO**

4

5 Oficio MSPH-AM-NI-066-2021, recibido vía correo el día 07 de abril de 2021, suscrito por
6 el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado
7 mediante acuerdo municipal CM-163-21 sobre convenio de Cooperación entre la
8 Municipalidad de San Pablo de Heredia y la asociación San Ludovico Pavoni para la compra
9 de alimentos.

10

11 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

12

13 Remitir dicho oficio y su adjunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo
14 análisis y posterior dictamen.

15 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 176-21**

16 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

17

- 18 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 19 II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 20 III. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 21 IV. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
- 22 V. Mauricio Montero Hernández, Partido Restauración Nacional

23

24 **Artículo sexto**

25

26 Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el acuerdo municipal CM-167-
27 21, recibido vía correo el día 09 de abril de 2021, remitido por la Sra. Marcela Espinoza
28 Alvarado, Auditora Interna.

29

30 Se adopta el siguiente acuerdo:

31

32 **CONSIDERANDO**

33

34 Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el acuerdo municipal CM-167-
35 21, recibido vía correo el día 09 de abril de 2021, remitido por la Sra. Marcela Espinoza
36 Alvarado, Auditora Interna.

37 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

38

39 Remitir dicho recurso a la Asesoría Legal Externa a cargo de Consultores de Servicios
40 Públicos S.A., para que remita el informe respectivo.

41 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 177-21**

42 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

43

- 44 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 45 II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 46 III. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 47 IV. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
- 48 V. Mauricio Montero Hernández, Partido Restauración Nacional

49

50 **CAPÍTULO 10. Asuntos Varios**



1 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que la Sra. Hazel Aguirre consultó cuando se retorna a las
2 sesiones presenciales, aludiendo que en apariencia vendrá una ola más fuerte y hasta hoy
3 han tratado de cumplir con todos los protocolos de salud por lo cual por ahora no es viable
4 dicha opción por ahora.

5 Sra. Hazel Aguirre solicita colaboración a la Administración Municipal con el motivo de
6 poder impartir charlas en las escuelas y colegios sobre el bullying ya que considera que no
7 se ha dado orientación al respecto siendo que muchas jóvenes se ven afectos en su parte
8 emocional y académica.

9
10 Sra. Marta Salas externa que es lamentable dicha situación pero que ahora posee muy
11 buena comunicación con la orientadora del colegio para coordinar algunas charlas, así
12 mismo subir flyers informativos a las páginas para que las personas estén al tanto de cómo
13 conseguir ayuda.

14
15 Sra. Hazel Aguirre consulta si existe algún ente donde se puedan conseguir estas charlas
16 de forma gratuita.

17 Sr. Rodrigo Hidalgo externa que todo lo que se pueda hacer en pro de esta situación es
18 beneficioso, tratando de poner freno a todos estos actos que afectan a los jóvenes y niños
19 en los diferentes centros o lugares.

20 Sra. Marta Salas comenta que todo esto causa un perjuicio desde que son niños y lo
21 acarrear hasta adultos.

22 Sra. Yolanda Tapia indica que la escuela de psicólogos en conjunto con el MEP y el PANI
23 lanzaron a finales del año 2019 una campaña denominada Rompe el silencio, por lo cual
24 puede contactar a algunas personas para el tema de brindar las charlas sin costo alguno y
25 material que se pueda reproducir en redes.

26 Sra. Lineth Artavia hace recordatorio de la sesión extraordinaria a celebrarse el miércoles
27 así como felicitar al Sr. Johan Granda por su cumpleaños.

28 **CAPÍTULO 11. Cierre de Sesión**

29
30 AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ABRIL
31 DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA
32 NÚMERO QUINCE- VEINTIUNO.

33
34
35
36
37
38
39 Sr. Rodrigo Hidalgo Otaola
40 Presidente Municipal

39
40
41 Sra. Lineth Artavia González
Secretaría Concejo Municipal

UL